Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Presidencia e Igualdad
Lehendakaritza eta Berdintasun Departamentua

Servicio de Secretariado del Gobierno,
Relaciones Institucionales y Acción Normativa
Gobernuaren Idazkaritzako, Erakundeekiko
Harremanetako eta Araugintzako Zerbitzua
Avda. Carlos III, 2 • Karlos III.a etorb., 2
31002 PAMPLONA / IRUÑA
Tel. 848 42 76 33

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 25 de noviembre de 2026, por el que se autoriza al director general de Educación y Formación Profesional la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles de titularidad municipal y para la tramitación de la concesión de una subvención superior a un millón de euros a los Ayuntamientos de Aranguren, Pamplona, Tudela y Valle de Egüés para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles de su titularidad en el curso 2026-2027, así como para conceder de forma directa dos subvenciones destinadas a completar la financiación correspondiente al curso 2025-2026 de las escuelas infantiles Santa Ana de Tudela y Ttipi-ttapa de Aranguren.

El Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo, establece que la creación de escuelas infantiles se realizará mediante la suscripción de convenios, y que en dichos convenios se establecerá, en su caso, el régimen de financiación.

El Departamento de Educación participa en la financiación de la gestión de los centros de Educación Infantil de titularidad municipal mediante la suscripción de convenios de colaboración.

La financiación de estos centros de Educación Infantil está regulada en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases para la suscripción de convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal.

El acuerdo de compromisos del Gobierno de Navarra y del grupo parlamentario EH Bildu-Nafarroa en relación con el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra 2026, incluyó un incremento de la partida “Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años” para incrementar el importe de los módulos de financiación tanto para gastos de personal como para gastos de funcionamiento, lo que obliga a una actualización de los módulos de financiación para el curso 2026-2027.

En este mismo acuerdo de compromisos se determinó un incremento de la partida “Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años” para aumentar el número de educadoras de refuerzo educativo en las escuelas infantiles, así como para equiparar la mejora de los salarios de personal “auxiliares de comedor” con el personal profesional equivalente del Gobierno de Navarra.

Servicio de Secretariado del Gobierno,
Relaciones Institucionales y Acción Normativa
Gobernuaren Idazkaritzako, Erakundeekiko
Harremanetako eta Araugintzako Zerbitzua
Avda. Carlos III, 2 • Karlos III.a etorb., 2
31002 PAMPLONA / IRUÑA
Tel. 848 42 76 33

Mediante la Resolución 556/2026, de 19 de agosto, del director general de Educación y Formación Profesional, se actualizan, para el curso 2026-2027, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del consejero de Educación.

Mediante la Resolución 694/2025, de 13 de octubre, del director general de Educación y Formación Profesional, se actualiza el criterio para la asignación de personal educativo de refuerzo a las escuelas infantiles a partir del curso 2025-2026.

Mediante la Resolución 736/2026, de 13 de noviembre, del director general de Educación y Formación Profesional, se determina el gasto máximo subvencionable por parte del Departamento de Educación para personal auxiliar de comedor de las escuelas infantiles de titularidad municipal para el curso 2026-2027.

La estimación para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2026-2027 asciende a un máximo de 34.674.344,24 euros, de los que 33.562.688,29 corresponden a los convenios de financiación a comienzo de curso, 1.000.000 euros corresponde a posibles nuevas necesidades, y 111.655,95 euros corresponden a las subvenciones directas para la financiación de las escuelas infantiles Santa Ana de Tudela y Ttipi-ttapa de Aranguren, con la siguiente distribución por anualidades:

Partida presupuestaria Presupuesto gastos 2026 y equivalente al año 2027	**2026**	**2027**	**TOTAL**
420007 42900 4609 322100 “Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años”	3.885.249,32 €	30.789.094,92 €	34.674.344,24 €

Según se establece en el artículo 40.6 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, “La adquisición de compromisos de gasto plurianual con gasto imputable a ejercicios futuros superior a 600.000 euros requerirá la previa autorización del Gobierno de Navarra, salvo en los casos autorizados por una norma con rango de ley”.

Por otra parte, las cuantías estimadas para subvencionar a los Ayuntamientos de Aranguren, Pamplona, Tudela y Valle de Egüés son superiores a 1 millón de euros. Según se indica en el artículo 7.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, será necesario acuerdo del Gobierno de Navarra para autorizar la concesión de subvenciones por importe superior a un millón de euros.

Finalmente, el artículo 17.2 c) de la citada ley foral establece que para la concesión de subvenciones de manera directa es necesario la aprobación de un acuerdo del Gobierno de Navarra. Según consta en la motivación del informe de la Dirección General de Educación y Formación Profesional, se considera oportuna la concesión de dos

Servicio de Secretariado del Gobierno,
Relaciones Institucionales y Acción Normativa
Gobernuaren Idazkaritzako, Erakundeekiko
Harremanetako eta Araugintzako Zerbitzua
Avda. Carlos III, 2 • Karlos III.a etorb., 2
31002 PAMPLONA / IRUÑA
Tel. 848 42 76 33

subvenciones directas al Ayuntamiento de Tudela, por la Escuela Infantil Santa Ana, y al Ayuntamiento de Aranguren, por la Escuela Infantil Ttipi-Ttapa.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación,

ACUERDA

1.º Autorizar al director general de Educación y Formación Profesional la adquisición de un compromiso de gasto plurianual de 34.674.344,24 de euros destinados a la financiación de la gestión de las escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2026-2027, con la siguiente distribución por anualidades, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida presupuestaria Presupuesto gastos 2026 y equivalente para el año 2027	**2026**	**2027**
420007 42900 4609 322100 “Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años”	3.885.249,32 €	30.789.094,92 €

2.º Autorizar al director general de Educación y Formación Profesional la concesión de subvenciones de más de un millón de euros a los Ayuntamientos de Aranguren, Pamplona, Tudela y Valle de Egüés.

3.º Autorizar al director general de Educación y Formación Profesional la tramitación de la concesión de una subvención directa de 50.042,81 euros al Ayuntamiento de Tudela para completar la financiación de la escuela infantil Santa Ana correspondiente al curso 2025-2026.

4.º Autorizar al director general de Educación y Formación Profesional la tramitación de la concesión de una subvención directa de 61.613,14 euros al Ayuntamiento de Aranguren para completar la financiación de la escuela infantil Ttipi-ttapa correspondiente al curso 2025-2026.

5.º Trasladar el presente acuerdo a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica del Departamento de Educación y a la Intervención delegada del

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Presidencia e Igualdad
Lehendakaritza eta Berdintasun Departamentua

Servicio de Secretariado del Gobierno, Relaciones Institucionales y Acción Normativa
Gobernuaren Idazkaritzako, Erakundeekiko Harremanetako eta Araugintzako Zerbitzua
Avda. Carlos III, 2 • Karlos III.a etorb., 2
31002 PAMPLONA / IRUÑA
Tel. 848 42 76 33

Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación, a los efectos oportunos."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 25 de noviembre de 2026.- LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN NORMATIVA, María Belén López Carballo.

Fecha:
2026.11.25
12:19:39 +01'00'